



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
ADQ/LPL/003/2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 130 CHALECOS
BALÍSTICOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

Siendo las 09:52 horas del día 16 de febrero del año 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ubicada en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 163 y 165 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se dio inicio a la Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Local ADQ/LPL/003/2022 para la “ADQUISICIÓN DE 130 CHALECOS BALÍSTICOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, estando presentes los servidores públicos e integrantes del Comité de Adquisiciones: C. Irma Yolanda García Gómez, Regidora; C. Atanacio Ramírez Torres, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; C. Francisco Javier de la Torre Muñoz, Oficial Mayor Administrativo; C. Oscar E. Aceves Franco, en representación del Director de Promoción Económica; C. Carolina Cervantes González, Jefe de Desarrollo Rural; C. Oswaldo González Martín, Director Jurídico en representación del Síndico Municipal; C. Jorge López Sosa, en representación del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán; C. Víctor Manuel Maciel Padilla, Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; C. J. Jesús Reynoso Flores, Presidente de Asociación Ganadera Local de Tepatitlán; C. José de Jesús Landeros Cortés, Titular del Órgano Interno de Control y Héctor Gómez Martín, Director de Proveeduría Municipal así como el C. Yesenia González Agredano, en representación del Comisario de Seguridad Pública como área requiriente.

La bienvenida estuvo a cargo de la presidente del Comité de Adquisiciones la regidora Irma Yolanda García Gómez, quien concedió el uso de la voz al Secretario Técnico para la lectura de las preguntas que las empresas interesadas enviaron a través del correo electrónico y que de conformidad a lo señalado en las Bases del apartado de la Junta Aclaratoria, Inciso f) únicamente se responderán las preguntas que se recibieron físicamente en formato del anexo 2 establecido en la presente Convocatoria o a las preguntas enviadas a través del correo electrónico, el área técnica será la responsable de dar contestación a las preguntas presentadas, por tal motivo también se le concedió el uso de la voz a los C. Yesenia González Agredano, en representación del Comisario de Seguridad Pública quien responde a las preguntas recibidas:

Por parte de la empresa TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.:

PREGUNTA #1

De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así que, a efecto que la convocante tenga certeza del buen manejo y calidad de los procesos del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas. Se acepta?

RESPUESTA.-

Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sadha', 'tx', and others, scattered across the bottom half of the page.]



PREGUNTA #2

De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la cita Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así que, a efecto que la convocante tenga certeza de las buenas prácticas en materia de anticorrupción del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas. Se acepta?

RESPUESTA.-

Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad.

PREGUNTA #3

De conformidad con el artículo 15, fracción VII) de la Ley Federal de Seguridad Privada, aquellas empresas que comercialicen, entre otros, prendas de protección balística, deberán contar con la autorización correspondiente, emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Es así que, a efecto que la convocante tenga certeza que los licitantes que participan en el presente procedimiento, cuentan con la capacidad legal para la comercialización de los bienes materia del mismo, se solicita que la Convocante requiera de forma obligatoria la exhibición de la citada autorización vigente, en la cual se aprecie de forma clara la modalidad señalada en la fracción VII) del citado artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, la cual debe aplicar tanto para el fabricante de los bienes como para el licitante participante. ¿Se acepta?

RESPUESTA.-

Todo proveedor deberá presentar los permisos Gubernamentales vigentes para comercialización de dichos productos.

PREGUNTA #4

De acuerdo al apartado II. TIPO DE LICITACIÓN, en su fracción I) se establece que el carácter de Licitación del presente procedimiento es Local, entendiéndose como tal cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco. En este sentido ¿es correcto interpretar que los licitantes acreditarán su domicilio en el Estado de Jalisco mediante la presentación de un comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) a nombre del licitante y en caso de que dicho documento esté a nombre de un tercero, deberán exhibir copia simple del contrato de arrendamiento correspondiente? Asimismo, ¿puede la Convocante aclarar en qué apartado de las propuestas técnica o económica deberá incluirse dicho documento?

RESPUESTA # 4

No se acepta copia simple, deberán presentar un comprobante de domicilio a nombre del Representante Legal y en caso de encontrarse a nombre de un tercero, se podrá exhibir con el contrato de arrendamiento en original y su identificación para acreditarlo.

PREGUNTA#5

La Convocante señala en el apartado IX. DOCUMENTACIÓN que los participantes deberán incluir una carátula a los sobres de la propuesta técnica y económica (Carta 3 del apartado Anexos). ¿Es correcto interpretar que dicho documento (Carta 3) será suscrito de manera idéntica en 2 ocasiones (con excepción del número de fojas que contemple cada sobre), a efecto de pegar cada uno de éstos en la portada de cada uno de los sobres?

RESPUESTA # 5

Es correcta su apreciación respecto a la presentación de la Carta 3.



PREGUNTA#6

La Convocante señala en el apartado IX. DOCUMENTACIÓN que los participantes deberán incluir dentro del sobre de propuesta técnica, original o copia certificada del acta constitutiva, última reforma y del poder del representante legal. Dichos documentos ¿pueden incluirse en las carpetas mediante protectores de hojas de plástico, a efecto de proteger los mismos?

RESPUESTA # 6

Los documentos que vayan dentro del sobre podrán ir en hojas protectoras de plástico.

PREGUNTA#7

La Convocante señala en el apartado IX. DOCUMENTACIÓN que los participantes deberán incluir dentro del sobre de propuesta técnica, el poder en el que se otorgue facultades para actos de administración a la persona que asista a los actos de la licitación, sin embargo, en el inciso c) del numeral 2) ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES del apartado X. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, establece que podrá asistir un representante del representante legal del licitante con carta poder simple para asistir a dicho acto y presentar las propuestas en su nombre. En este sentido, ¿es correcto interpretar que el poder solicitado en el apartado IX. DOCUMENTACIÓN, será el otorgado por el licitante a la persona que suscriba las propuestas únicamente? Es decir, que en caso de que quien suscriba las propuestas no acuda personalmente al acto de presentación de las mismas, bastará que otorgue una carta poder simple como se señala en el inciso c) del numeral 2) ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES del apartado X. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS?

RESPUESTA # 7

Deberá presentar carta poder simple donde se acredite con firma original del representante legal, cotejándolo con una identificación oficial.

PREGUNTA#8

La Convocante establece en el apartado X. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 1) LA ENTREGA, que las proposiciones deberán entregarse mediante dos sobres cerrados, sellados y firmados por el representante legal en la parte posterior. ¿Podría la Convocante aclarar si este requisito será acreditado por los licitantes mediante la carta 3 del apartado de Anexos o deberán incluir información adicional a la contenida en dicha carta?

RESPUESTA # 8

No es necesario incluir información adicional, será acreditado con lo plasmado en la Carta 3.

PREGUNTA#9

La Convocante establece en el apartado X. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 3) CONTENIDO DE LA PROPUESTA, inciso e) que todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal. ¿Es correcto interpretar que la firma será incluida en aquellos documentos donde conste el nombre del representante legal, en tanto que en el resto de las hojas bastará con la inclusión de su rúbrica?

RESPUESTA # 9

Es correcto.

Jad h n

+

[Signature]

[Signature]

[Signature]
V. H. Mollaco

[Signature]

[Signature]



PREGUNTA#10

La Convocante establece en el apartado X. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, numeral 3) CONTENIDO DE LA PROPUESTA, inciso e) que todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal, debiendo dejar quien se presente al acto de apertura de propuestas, un tanto en copia de las constancias que acrediten dicha facultad de la persona que firma. En este sentido ¿es correcto interpretar que este requisito quedará acreditado con la inclusión de la copia simple del poder otorgado por el licitante al representante legal y que se solicita en el apartado IX. DOCUMENTACIÓN numeral 1) DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD, fracción I. PARA PERSONAS MORALES, inciso b)?

RESPUESTA # 10

Deberá presentar carta poder simple donde se acredite con firma original del representante legal, cotejándolo con una identificación oficial.

PREGUNTA#11

En el numeral XI indican en el numeral uno que la evaluación en este procedimiento será el criterio de COSTO BENEFICIO ¿esto es correcto? Ya que este criterio es usado cuanto hay consumibles de por medio, caso particular de impresoras. Sin embargo, de prevalecer dicho criterio, agradeceré expongan la forma o método para calcular el beneficio que obtienen en comparación con el costo.

RESPUESTA # 11

El criterio para la evaluación de esta licitación será en conformidad al inciso 2) del apartado XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, como primera instancia en comparativa del resto de los incisos.

PREGUNTA#12

a. En el numeral XII, indican como criterio de evaluación, en su numeral 3, diferentes rubros a evaluar, lo que se concluye que será por medio de puntos y porcentajes. Favor de aclarar cuando será el método de evaluación.

b. Dentro de los rubros aparece el tiempo de entrega. ¿Cuál es, el mínimo a cumplir? Y si este contará a partir de la entrega de la orden de compra y entrega de tallas.

c. También indican que será evaluado "el valor agregado a la propuesta", podrán clarificar este punto, y ¿podemos presentar contratos dentro del estado de Jalisco que indiquen ventas de prendas balísticas en cantidad superiores?

RESPUESTA # 12

a) **Cuándo el Comité lo decida, siempre y cuando no excedan los tiempos manifestados en el apartado XVI de las Bases de la presente Licitación.**

b) **El licitante presentará en sus propuestas a su propio criterio en los incisos a),b),c),d),e) y f) del numeral 3) del apartado XII.**

c) **Cualquier valor agregado que quisieran presentar especificarlo en su propuesta técnica, siendo esto considerado como un plus a su propuesta y no como un requerimiento mínimo.**

PREGUNTA#13

La Convocante señala en el apartado XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, que los licitantes adjudicados deberán otorgar una garantía para el cumplimiento del contrato adjudicado, la cual podrá variar entre el 10% y el 30% del monto total del contrato. En este sentido y a efecto de otorgar certeza a los licitantes respecto a este requisito, se solicita amablemente a la Convocante señalar ¿cuál será el porcentaje exacto por el cual deberá emitir el licitante adjudicado su garantía de cumplimiento?

RESPUESTA # 13

El monto de la garantía será del 20% del monto total.

Sadla

x

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PREGUNTA#14

La Convocante señala en el apartado XX. FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA que la entrega de los bienes será de acuerdo a lo que establezca el área requirente, sin embargo, no se establece de forma clara y precisa cual será el plazo para la entrega de los mismos. En virtud de lo anterior, se solicita amablemente a la Convocante señalar ¿cuál será el plazo con el que cuenten los licitantes para la entrega de los bienes en caso de resultar adjudicados?

RESPUESTA.-

La fecha de entrega deberá ser propuesta por parte del proveedor, siempre y cuando no exceda de un periodo mayor a 2 meses.

PREGUNTA#15

La Convocante señala en el apartado XXII Anticipos. En caso de ser necesario, bajo criterio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones, podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de estos no exceda del 50% cincuenta por ciento del monto total de la operación.

Solicito amablemente a la convocante confirmar que el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar el anticipo de hasta un 50%. Favor de confirmar.

RESPUESTA # 15

Es correcto, el porcentaje mayor a solicitar por anticipo es del 50%, presentando una fianza por el anticipo.

PREGUNTA#16

Apartado XXIII Requisitos y Forma de Pago. Solicito amablemente a la convocante confirmar lo siguiente:

- ¿El pago se realizará en una sola exhibición?
- ¿En cuantos días naturales se realizará el pago, una vez concluido el proceso de entrega de los bienes y la entrega de la factura (cfdi) correspondiente?

RESPUESTA # 16

- **El pago podrá ser en una sola exhibición en caso de no solicitar anticipo, mediante transferencia bancaria.**
- **Una vez que Tesorería reciba por parte del área solicitante los documentos correspondientes completos para el pago, este quedará efectuado en un periodo no mayor a 8 días hábiles.**

PREGUNTA#17

La Convocante señala en distintos apartados de las bases y sus anexos que en caso de incumplimiento "se aplicarán las sanciones correspondientes". Por lo anterior, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara y precisa ¿cuáles serán las sanciones a las que se sujetarán los licitantes en caso de resultar adjudicados por un posible incumplimiento?

RESPUESTA # 17

La sanción que se puede aplicar, será la de inhabilitarlo como proveedor tanto local como estatal, además de alguna pena que por incumplimiento en relación a las fianzas exhibidas y lo que determine la Ley.

PREGUNTA#18

Del ANEXO I.

d. El requerimiento indica que serán Chalecos balísticos nivel III-A, sin placas, sin embargo, en su descripción, sólo describen la funda, pero no el panel balístico. ¿Requieren fundas o chalecos balísticos nivel III-A?

e. ¿En caso de requerir chalecos balísticos, la descripción estará apegada al Manual de Identidad vigente y publicado por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública?

f. Entendemos, en su caso, que el chaleco balístico deberá estar debidamente certificado ante el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos



g. Adicionalmente al certificado deberá presentarse:

- Pruebas de laboratorio que soportaron la certificación del chaleco.
- Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015 tanto del fabricante como del licitante.
- Póliza de responsabilidad civil por un monto mínimo de 20 millones de dólares.
- Permiso de Seguridad Privada, tanto del licitante como del participante.
- Garantía mínima de 7 años en los paneles balísticos.

¿Es correcta mi observación?

h. En su caso, ¿se realizarían pruebas de resistencia balística? ¿quién las haría?

i. Requieren que lleve contactel al frente y espalda, para colocar insignias ¿deberá incluir dichas insignias? ¿Cuáles?

j. ¿Las pruebas de laboratorio se refieren al tema la funda?

k. ¿Podrá llevar malla interna la funda para mejor comodidad del usuario?

l. ¿Confirmar la fecha, hora y domicilio para entrega de la muestra?

m. De las garantías solicitadas por un lado sería la funda y por otro el panel ¿así lo manifestamos?

RESPUESTA.-

d.- Ambas

e.- Apegarse a las bases de la presente licitación

f.- Apegarse a las bases de la presente licitación

g.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad.

h.- Será en base a las pruebas de laboratorio

i.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad.

j.- Al panel balístico

k.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad.

l.- El día de la Apertura de Propuestas, miércoles 23 de marzo del 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría Municipal.

m.- Deberán presentarse las 2

Por parte de la empresa **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.:**

PREGUNTA # 1

¿Chaleco Balístico que se requiere es de nivel de protección III-A. ?

RESPUESTA.-Si, Correcto

PREGUNTA # 2

¿EL Chaleco Balístico que se requiere es de nivel de protección III-A DEBERA ESTAR CERTIFICADO POR LA NIJ ?

RESPUESTA.- Apegarse a las bases de la presente licitación

PREGUNTA # 3

¿EL Chaleco Balístico que se requiere es Color negro?

RESPUESTA.- Sí, color negro



PREGUNTA # 4

¿EL chaleco balístico que se requiere es color negro, deberá tener una GARANTIA MINIMA DE 7 AÑOS?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 5

¿EL chaleco balístico que se requiere es color negro, deberán estar fabricados con polietileno de ultra alto peso molecular y aramida?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 6

¿Los paneles del chaleco balístico deben cubrir pecho, espalda, costados?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 7

¿Los paneles del chaleco balístico deberá detener impactos de arma de fuego para nivel de protección III-A, de acuerdo a la norma de referencia NIJ 0101.06, es decir hasta calibres 0.357 hasta una velocidad de 448 m/seg y .44 magnum a una velocidad 436 m/seg, así como cualquier calibre inferior?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 8

¿ Los paneles balísticos deberán contar con un forro interno contenidos en material textil elaborado en Nylon, herméticamente sellado con máquina de ultrasonido, para evitar filtraciones de agua?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 9

¿La funda externa: Deberá contar con una garantía de 24 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos en uso normal?

RESPUESTA.- Garantía mínima de 12 meses en funda

PREGUNTA # 10

¿La funda externa: Deberá estar fabricada en Nylon Cordura Ultrahard de alta resistencia, con tratamiento hidrófugo?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 11

¿La funda externa deberá contar con pruebas de laboratorio autorizado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)?

RESPUESTA.- No necesariamente

Sad hA

X

[Firma]

[Firma]



PREGUNTA # 12

¿La Funda Externa de la parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada resistente a la humedad y transpiración, exporta la humedad favoreciendo su evaporación lo que hace que dicha humedad se seque rápidamente, además deberá evitar que éste se acumule, también deberá conseguir que la prenda se enfríe durante el proceso y permita la circulación de aire por convección.?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 13

13.-¿Deberá llevar en la parte posterior un sistema reforzado de arrastre de hombre caído, ergonómico en sistema de cinta de seguridad?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 14

¿Chaleco Balístico que se requiere Deberá contar con sistema Molle en ajustadores, frente y espalda.?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 15

¿Chaleco Balístico que se requiere la funda deberá contar con etiqueta microbordada que garantice que el producto es de la marca ofertada?

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 16

DEBE DE ESTAR EXPLICITO PARA COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACION, DISEÑO, FABRICACION, ALMACENAJE, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE CHALECOS ANTIBALAS , ANTIPUNTAS, ANTICORTE Y DOBLE PROPOSITO, PLACAS BALISTICAS NIJ 0101.06 NIJ0115.01

RESPUESTA.- Los requisitos son mínimos por lo que el proveedor podrá ofertar productos de igual o mayor calidad

PREGUNTA # 17

¿SE TENDRA QUE PRESENTAR EL PERMISO DE LA SEC DE SEGURIDA PUBLICA DEL 2022 PARA LA VENTA DE EL EQUIPO?

RESPUESTA.- Todo proveedor deberá presentar los permisos Gubernamentales vigentes para comercialización de dichos productos

Por parte de la empresa **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.:**

PREGUNTA # 1.- SOLICITAN QUE TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR UNA CARATULA A LOS SOBRES QUE CONTENGA LA CARTA 3, FAVOR DE CONFIRMAR SI DICHA CARTA VA POR FUERA DEL SOBRE ENGRAPADA?

RESPUESTA # 1.-

Es correcto, la Carta 3 deberá de ir pegada por fuera de los sobres de las propuestas técnica y económica.



PREGUNTA # 2.- PAGINA 6 NUMERAL 5.- SOLICITAN CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO OTORGADA POR EL FABRICANTE, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LA CARTA DE RESPALDO SEA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO YA QUE, A NOSOTROS COMO SUBDISTRIBUIDORES, NO NOS EXPIDEN ESTE TIPO DE CARTA ¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE MI PROPUESTA?

RESPUESTA # 2

Se aceptará como respaldo la carta de su Distribuidor Autorizado, siempre y cuando manifieste contar con el respaldo del Fabricante.

PREGUNTA # 3- FAVOR DE ACLARAR CUÁL SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA?

RESPUESTA.-

El tiempo de entrega queda a propuesta del proveedor, con un plazo no mayor de 2 meses.

PREGUNTA # 4- FAVOR DE ACLARAR CUANDO SE DEBE PRESENTAR LA MUESTRA?

RESPUESTA.-

A la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el día 23 de marzo del 2022 en la Sala de Juntas de Proveduría Municipal

Siendo las 10:42 horas, se dio por terminada la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización de la Licitación Pública Local ADQ/LPL/003/2022, invitando a todos los interesados a presentar sus propuestas el próximo miércoles 23 de marzo del año en curso en punto de las 09:30 horas en las instalaciones de la Sala de Juntas ubicadas en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Firmando los participantes que en ella intervinieron:

Por parte del Comité de Adquisiciones:

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo

C. Carolina Cervantes González
Jefe de Desarrollo Rural

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal

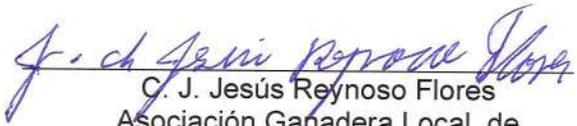
C. Oscar E. Aceves Franco
En representación del Director de Promoción Económica

C. Oswaldo González Martín
Director Jurídico en representación del Síndico Municipal




C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio y Turismo de Tepatitlán de Morelos


C. Victor Manuel Maciel Padilla
Presidente del Colegio Tepatitlense de
Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.


C. J. Jesús Reynoso Flores
Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

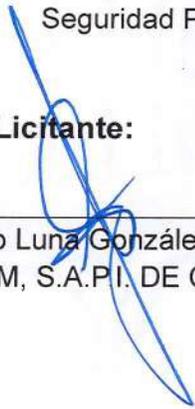

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del Órgano Interno de Control


C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal

Como área requiriente:


C. Yesenia González Agredano
En representación del Comisario de
Seguridad Pública

Licitante:


José Julio Luna González
TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.





10/10



**LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
2021-2024**

**Junta Aclaratoria de la Licitación ADQ/LPL/003/2022
correspondiente al “ADQUISICIÓN DE 130 CHALECOS
BALÍSTICOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

*C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité
de Adquisiciones*

*C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de Hacienda y Tesorero
Municipal*

*C. Francisco Javier De la Torre Muñoz
Oficial Mayor Administrativo*

*C. Oscar E. Aceves Franco
En representación del Director de Promoción
Económica*

*C. Carolina Cervantes González
Jefe de Desarrollo Rural*



C. Oswaldo González Martín
*Director Jurídico en representación del Síndico
Municipal*

C. Jorge López Sosa
*Representante de la Cámara Nacional de
Comercio y Turismo de Tepatitlán (CANACO)*

C. Víctor Manuel Maciel Padilla
*Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.*

V. de M. Morelos

C. J. Jesús Reynoso Flores
*Presidente de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán*

C. José de Jesús Aceves Padilla
*Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán
Sindicato Patronal (COPARMEX)*

C. Andrea Estefany De Loa Ramírez
*Representante de la Asociación de Avicultores de
Tepatitlán*

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveeduría Municipal

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del Órgano Interno de Control



Invitados:

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete

C. Yesenia González Agredano
En representación del Comisario de Seguridad
Pública

U. A. de Morelos

Cy